FE DE ERRATA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN LA RESOLUCIÓN N°. 857 DE 20 DE OCTUBRE DE 2026, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL N°.30640-C DE 22 DE OCTUBRE DE 2026, EN EL RESUELVE.

…
DONDE DICE:
…
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El costo regular del trámite relacionado con la evaluación y **gestión de la ficha técnica**, tanto para uso en investigación para la salud como para uso in vitro, será de veinticinco balboas (B/.25.00). Excepto los trámites gubernamentales que no tendrán costo.

En los casos que el solicitante requiera que dicho trámite se realice en los cinco días hábiles siguientes con carácter de urgencia debidamente justificada, el costo será de cincuenta balboas (B/.50.00), conforme a los procedimientos administrativos establecidos por el Ministerio de Salud.
…

…
DEBE DECIR:
…
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El costo regular del trámite relacionado con la evaluación **y/o emisión de permiso de importación,** tanto para uso en investigación para la salud como para uso in vitro, será de veinticinco balboas (B/.25.00). Excepto los trámites gubernamentales que no tendrán costo.

En los casos que el solicitante requiera que dicho trámite se realice en los cinco días hábiles siguiente con carácter de urgencia debidamente justificada, el costo será de cincuenta balboas (B/.50.00), conforme a los procedimientos administrativos establecidos por el Ministerio de Salud.
…

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFB728589EA9**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta